



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



Bogotá D.C. 10 de mayo de 2007

RESPUESTA No. 01 A LOS OFERENTES Y ADENDO No. 01

CONTRATACION DIRECTA No. 034 DE 2007

OBJETO: CONTRATAR LOS SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCION EFECTIVA DE LOS FUNCIONARIOS, ACTIVOS, BIENES PROPIOS E INTERESES PATRIMONIALES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE.

El Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, el decreto 2170 de 2002, el decreto 2434 de 2006 y demás normas concordantes, se permite dar respuesta a las observaciones efectuadas al contenido de los términos de referencia de condiciones, por los interesados en el presente proceso.

OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA LA PREVISORA S. A. COMPAÑÍA DE SEGUROS MEDIANTE COMUNICACIÓN DE FECHA 3 DE MAYO DE 2007

1. **Observación:** *“Numeral 2.1.1 Capacidad Jurídica y Formato No.1 Carta de Presentación de la Oferta. Amablemente Solicitamos a la entidad eliminar la afirmación “...no somos deudores morosos de ninguna obligación contraída con el Estado o tenemos vigente un acuerdo de pago...”, ya que esta frase está relacionada con la norma que fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional (parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004)”.*

Respuesta: Se consideró procedente su solicitud por lo que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se permite informar que la respuesta está dada mediante el Adendo No. 01, que se encuentra publicado en la parte final del presente documento.

2. **Observación:** *“Numeral 3.6 Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal sobre el pago de aportes de sus empleados: “...a cierre del mes inmediatamente anterior al cierre del presente proceso”. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 21 de 1982 y el artículo 21 del Decreto 1406 de 1999, los plazos para pagar los aportes parafiscales y de seguridad social son: Los primeros 10 días de cada mes y hasta el 8o. día hábil del mes siguiente, respectivamente. Como la fecha de cierre del proceso que es el 11 de mayo es apenas el octavo día hábil del mes, es entendible que hasta ese día tenemos plazo para terminar de pagar la totalidad de los aportes. Luego en ese orden de ideas, amablemente solicitamos que elimine esta frase*

del numeral, ya que según la Ley, para la fecha de cierre del proceso se pueden acreditar los pagos hasta el mes de marzo.”

Respuesta: Se consideró procedente su solicitud la Entidad se remite a la respuesta dada mediante Adendo No. 01, que se encuentra publicado en la parte final del presente documento.

3. **Observación:** *“Numeral 3.9 Declaración Tributaria del Impuesto de Renta y Complementarios de 2006 - Numeral 5.5.10 Causal de rechazo de las propuestas. De acuerdo con el calendario tributario establecido por la DIAN, el plazo que tienen los grandes contribuyentes cuyos dos últimos dígitos sean 00 (que es el caso de la Compañía) para presentar este documento es hasta el 30 de mayo, por lo tanto, el documento del 2006 se encuentra en etapa de preparación. Solicitamos a la Entidad que se acepte el correspondiente al año gravable de 2005”.*

Respuesta: Se acepta su solicitud, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se permite informar que la respuesta está dada mediante Adendo No. 01, que se encuentra publicado en la parte final del presente documento.

4. **Observación:** *“Numeral 3.11.1 Manejo de Programas: Requieren que las certificaciones de primas contengan entre otros datos el de “Siniestros Pagados”. Sírvanse eliminar tal petición, y tal condición ya que esta información los clientes las certifican por separado y en consecuencia corresponden es a las requeridas en el numeral 3.11.2”.*

Respuesta: Se consideró procedente su solicitud, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se remite a la respuesta dada mediante Adendo No. 01, que se encuentra publicado en la parte final del presente documento.

5. **Observación:** *“Se observa en el NUMERAL 7.2.5 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO: precisamos que los contratos de seguro (Pólizas) no requieren de la publicación en el Diario Único de Contratación, conforme a las normas que regulan esta materia. Así mismo es del caso advertir, que por tratarse de contratos de seguro, éstos se encuentran exentos del impuesto de timbre, al tenor de lo previsto en el artículo 530, ordinal 28 del Estatuto Tributario (Cláusula Vigésima Primera). Agradecemos causar la exclusión completa de esta petición, Así como modificar en este sentido las condiciones del contrato.”*

“Así mismo, es importante anotar que las pólizas a suscribir constituyen las minutas de los contratos y en ellas se establecen las condiciones generales y particulares exigidas en los términos de referencia del pliego, así como la oferta presentada por la aseguradora favorecida con la adjudicación.”

Respuesta: Se considera que no es procedente su solicitud toda vez que en desarrollo del art. 32 de la Ley 80 de 1993 son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades en desarrollo del estatuto contractual, razón por la cual y en cumplimiento del principio de transparencia, dada la naturaleza pública de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se hace necesario la suscripción de un contrato con la Aseguradora que

resulte adjudicataria, en el cual se determinarán la fecha y lugar de entrega de las pólizas y la forma de pago.

OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA LA COMPAÑÍA AGRICOLA DE SEGUROS S. A. MEDIANTE COMUNICACIÓN DE FECHA 3 DE MAYO DE 2007

6. **Observación:** *“Eliminar la exigencia que la certificación de pago de aportes parafiscales incluya el mes inmediatamente anterior al cierre, teniendo en cuenta que el pago correspondiente al mes de abril se efectúa hasta después de los diez primeros días del mes de mayo. Por lo anterior, favor aceptar que incluya el pago hasta el mes de marzo 2007”.*

Respuesta: Se considera procedente su solicitud, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se remite a la respuesta está dada en este sentido a la observación No. 2 del presente documento de respuestas.

7. **Observación:** *“En cuanto a la presentación de la declaración de renta del año 2006, comedidamente solicitamos que se exija la presentación del año 2005, ya que el plazo para la presentación de renta del año 2006 fue ampliado hasta finales de mayo de 2007”.*

Respuesta: Se consideró procedente su solicitud La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se remite a la respuesta está dada mediante Adendo No. 01, que se encuentra publicado en la parte final del presente documento.

8. **Observación:** *“Solicitamos se sirvan indicar cual es el mayor riesgo y su ubicación e indicar si no es posible por valores asegurados, el porcentaje que tiene el riesgo mayor frente a cada uno de los ítems que conforman los bienes asegurados: Ejemplo: mayor riesgo en edificios o porcentaje, en mercancías, en equipo eléctrico y electrónico, etc.”*

Respuesta: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se permite informar que los riesgos con mayor porcentaje de participación en los valores asegurados, han sido los siguientes:

	PORCENTAJE VR ASEGURADO GLOBAL
Oficina Principal	
Bodega Comercial	15%
Regional Medellín	20%
Regional Bucaramanga	
Centro de abastecimiento No.1	10%
Regional Barranquilla	
Bodega Comercial E Intendencia	15%
Regional Cali	
Bodega Comercial	10%
Regional Tolemaida	
Bodega Comercial	10%

9. **Observación:** *“Disminuir la tabla de demérito por uso de 0 a 6 años a de 0 a 3 años, de 3 a 5, de 5 a 8 y más de 8 años”.*

Respuesta: Se consideró procedente su solicitud, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se remite a la respuesta está dada mediante el Adendo No. 01, que se encuentra publicado en la parte final del presente documento.

10. **Observación:** *“Establecer sublímites para los amparos de hurto simple y calificado”.*

Respuesta: Se consideró procedente su solicitud La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se remite a la respuesta está dada mediante Adendo No. 01, que se encuentra publicado en la parte final del presente documento.

11. **Observación:** *“Suministrar informe de siniestralidad de los últimos tres años”.*

Respuesta: Se consideró procedente su solicitud y se incluyo en el Formato No. 6, por lo que la Entidad se remite a la respuesta está dada mediante Adendo No. 01, que se encuentra publicado en la parte final del presente documento.

12. **Observación:** *“Favor prorrogar el cierre de la presentación de la oferta. “.*

Respuesta: Se consideró procedente su solicitud, y se incluyó Formato No. 6, así mismo la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se remite al Adendo No. 01, que se encuentra publicado en la parte final del presente documento.

OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA ASEGURADORA COLSEGUROS S. A. MEDIANTE COMUNICACIÓN DE FECHA 3 DE MAYO DE 2007

13. **Observación** *“SEGURO DAÑO MATERIAL: Favor confirmar presupuestos por separado por cada uno de los grupos”.*

Respuesta: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no considera procedente su solicitud por cuanto el presupuesto estimado para la contratación se encuentra establecido en el numeral 1.4 Presupuesto Oficial en el cual se establece que el presupuesto oficial es de \$260.000.000.00, para contratar los siguientes ramos hasta el agotamiento de los recursos, vigencia mínima de 6 meses excepto los ramos de SOAT y Responsabilidad Civil Servidores Públicos la cual es mínimo de 12 meses:

- Todo Riesgo Daños Materiales,
- Manejo Global para Entidades Oficiales,
- Responsabilidad Civil Extracontractual,
- Todo Riesgo Equipo y Maquinaria Agrícola (contratista),
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y
- Responsabilidad Civil Servidores Públicos ò Gastos de Defensa y Pérdida Fiscal

Para el ramo de Transporte de Mercancía las primas se pagan como resultado de las Operaciones Comerciales de la Agencia Logística. Vigencia anual 12 meses expresar tasa.

Para el ramo de Vida Grupo este es pagado por cada uno de los funcionarios que voluntariamente decida contratarlo y el descuento de la misma se efectúa a través de nómina, vigencia anual expresar prima mensual por persona.

14. **Observación:** "Favor aclarar a que hace referencia el texto indicado en el numeral 1.4, relacionado con el pago de las primas como resultado de las operaciones comerciales para el seguro de transporte de mercancías".

Respuesta: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares aclara que de acuerdo al resultado de las operaciones comerciales que desarrolla, asignará mensualmente el presupuesto para el pago del seguro de transporte de mercancías. Por tanto las primas generadas por este seguro no se imputan al Certificado de Disponibilidad Presupuestal mencionado en el numeral 1.4 del Presupuesto Oficial de los términos de referencia de la contratación directa No. 034 de 2007.

15. **Observación:** "Aclarar el valor asegurado de RTMAQ, en el sentido de precisar si dicho valor se encuentra incluido en el rubro de maquinaria y equipo o es un valor independiente"

Respuesta: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares confirma que dentro del valor de maquinaria y equipo se encuentra incluido el valor de las máquinas para rotura de maquinaria.

16. **Observación:** Reconsiderar el sublímite para cobertura obligatoria de gastos para reinstalación de software, sugerimos un sublímite de \$ 200.000.000.

Respuesta: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares confirma que no es procedente su observación teniendo en cuenta que el valor total asegurado y que es un requerimiento de cobertura para la entidad.

17. **Observación:** "Solicitamos reconsiderar los porcentajes de la tabla de demerito por uso. Sugerimos la siguiente tabla:

EDAD EQUIPO	PORCENTAJE
De 0 a 4 años	0
Superior a 4 años y hasta 6 años	10
Superior a 6 años y hasta 8 años	20
Superior a 8 años y hasta 10 años	30
Y mas de 10 años	El 10% Anual máximo 50%

Respuesta: Se consideró procedente su solicitud, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se remite a la respuesta está dada mediante el Adendo No. 01, que se encuentra publicado en la parte final del presente documento.

18. **Observación:** "Confirmar si el porcentaje de la cláusula de adecuación a normas de sismo resistencia se encuentran incluidos en el valor asegurable".

Respuesta: El valor correspondiente a la cláusula de adecuación a normas debe entenderse como un valor a indemnizar en el momento de un siniestro tal como lo expresan los términos de referencia así: "para extender la cobertura del seguro, a

amparar los costos y gastos razonables en que incurra el asegurado, cuando a consecuencia de un evento asegurado bajo la póliza, los edificios y obras civiles sufran daños estructurales, cuya reparación o reconstrucción conlleve la adecuación a normas sismo resistentes vigentes al momento de efectuarse la reparación o reconstrucción del bien asegurado”

19. **Observación:** *“SEGURO CASCO BARCO Solicitamos incluir dentro del texto de la cláusula básica de: “Restablecimiento del valor asegurado por pago de siniestro sin cobro de prima adicional”, el termino de excepto para HAMCCP Y AMIT 10 días”.*

Respuesta: Se consideró procedente su solicitud La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se remite a la respuesta está dada mediante el Adendo No. 01, que se encuentra publicado en la parte final del presente documento.

20. **Observación:** *“SEGURO AUTOMOVILES: Bienes y Valores Asegurados: Favor suministrar la relación de accesorios y vehículos blindados en donde se discrimine, marca del accesorio, valor asegurado de accesorios, valor de blindajes y códigos fasecolda”.*

Respuesta: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se permite aclarar que la información solicitada se encuentra en el Formato No. 4 LISTADO DE VEHICULOS de los términos de referencia del proceso de contratación directa No. 034 de 2007.

21. **Observación:** *“Favor aclarar que el valor asegurado corresponderá al valor comercial del vehiculo, que como parámetro del mismo es importante considerar la guía FASECOLDA”.*

Respuesta: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se permite aclarar que la información en cuanto a los valores asegurados de los vehículos es la suministrada en el Formato No. 2 de los términos de referencia del presente proceso. Sin embargo en caso de no tener valores asegurados para futuras inclusiones se tomará como referencia los valores asegurados contemplados en la guía de FASECOLDA.

22. **Observación:** *“Con relación a lo indicado en el segundo párrafo de la cobertura “Amparo automático de nuevos vehículos” solicitamos sea reconsiderada la exigencia y aceptar que la inspección se realizara en los centros de diagnostico especializados del proponente”.*

Respuesta: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no considera procedente la solicitud por requerimientos de aseguramiento de la Entidad.

23. **Observación:** *“Finalmente solicitamos muy cordialmente se sirvan aportar la siniestralidad de los últimos 3 años aportando causa, acoparos afectados, valores pagados y en reserva”.*

Respuesta: Se consideró procedente su solicitud, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se remite a la respuesta está dada mediante Adendo No. 01, que se encuentra publicado en la parte final del presente documento.

24. **Observación:** *“Solicitamos muy amablemente excluir SOAT del grupo I y armar otro grupo para este seguro”.*

Respuesta: Se consideró procedente su solicitud La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se remite a la respuesta está dada mediante el Adendo No. 01, que se encuentra publicado en la parte final del presente documento.

OBSERVACIONES EFECTUADAS POR QBE CENTRAL DE SEGUROS S. A. MEDIANTE COMUNICACIÓN DE FECHA 8 DE MAYO DE 2007

25. **Observación:** *“Póliza de Todo Riesgo Daño Material Discriminar el valor de cada riesgo para las coberturas de Incendio y Sustracción. (Lo anterior con el animo de determinar el riesgo mayor y los niveles de exposición de por Zona para el Cúmulo de Terremoto)”*.

Respuesta: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se permite informar que los riesgos con mayor porcentaje de participación en los valores asegurados, han sido los siguientes:

	PORCENTAJE VR ASEGURADO GLOBAL
Oficina Principal	
Bodega Comercial	15%
Regional Medellín	15%
Regional Bucaramanga	
Centro de abastecimiento No.1	10%
Regional Barranquilla	
Bodega Comercial E Intendencia	15%
Regional Cali	
Bodega Comercial	10%
Regional Tolemaida	
Bodega Comercial	10%

26. **Observación:** *“Solicitamos que se pueda trabajar una primera perdida de \$ 5.000.000.000 para el ramo de sustracción”*.

Respuesta: Se consideró procedente su solicitud La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se remite a la respuesta está dada mediante el Adendo No. 01, que se encuentra publicado en la parte final del presente documento.

27. **Observación:** *“Solicitamos reducir el limite de AMIT a \$ 3.000.000.000 Evento-vigencia para toda la póliza y calificar el ofrecimiento de limite adicional en las condiciones complementarias”*.

Respuesta: Se consideró procedente su solicitud La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se remite a la respuesta está dada mediante el Adendo No. 01, que se encuentra publicado en la parte final del presente documento.

28. Observación: *“Solicitamos a la entidad reducir a 3 AÑOS la cláusula de no aplicación de demérito por uso o mejora tecnológica para los riesgos de EQUIPO ELECTRONICO y ROTURA DE MAQUINARIA”.*

Respuesta: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se remite a la respuesta está dada mediante el Adendo No. 01, que se encuentra publicado en la parte final del presente documento.

29. Observación: *“Solicitar a la Entidad disminuir a \$ 5.000.000 por empleado el limite para Bienes de propiedad de Empleado”*

Respuesta: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se remite a la respuesta está dada mediante el Adendo No. 01, que se encuentra publicado en la parte final del presente documento.

30. Observación: *“Solicitar a la entidad la disminución al 10% del porcentaje de la cláusula de No aplicación de Infraseguro entre el valor asegurado y Valor asegurable”.*

Respuesta: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se remite a la respuesta está dada mediante el Adendo No. 01, que se encuentra publicado en la parte final del presente documento.

31. Observación: *“Retirar la cláusula obligatoria de renuncia a la aplicación del Infraseguro en el ramo de equipo y maquinaria o todo riesgo contratista”.*

Respuesta: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no considera procedente la observación por requerimientos de cobertura.

32. Observación: *“Aumentar al 80% de los puntos la calificación respecto del deducible de terremoto para todos los ramos cuando este sea aplicado sobre el Valor asegurable”.*

Respuesta: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no considera procedente su observación por lo que la entidad se ratifica en lo previsto en los términos de referencia.

33. Observación: *“ Eliminar la cláusula de no aplicación de deducible en los amparos básicos de las pólizas y pasarlas a complementarias, esto teniendo en cuenta que por ser colocación facultativa hace imposible obtener términos”.*

Respuesta: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no considera procedente su observación por cuanto la entidad requiere las coberturas contempladas en los términos de referencia sin deducible y ha establecido un esquema de calificación para la aplicación de los mismos para las demás coberturas.

34. Observación: *“Póliza de RC Servidores Públicos Solicitamos adjuntar el formulario de servidores públicos y estados financieros”.*

Respuesta: Se consideró procedente su solicitud La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se remite a la respuesta está dada mediante el Adendo No. 01, que se encuentra publicado en la parte final del presente documento.

Así mismo para quienes quieran consultar los estados financieros pueden acercarse a consultarlos en la Carrera 50 No. 15-35 Piso 2 Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

35. Observación: *“Póliza de Vida Grupo Agradecemos se sirvan indicarnos la conformación del grupo asegurado, si es personal civil, militar o existe combinación de los dos tipos”*

Respuesta: El personal a asegurar es civil.

36. Observación: *“Requerimos indicarnos edades “*

Respuesta: El promedio de edades es de 38 años.

37. Observación: *“Por ultimo, agradecemos remitirnos la siniestralidad de las pólizas”.*

Respuesta: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se remite a la respuesta está dada mediante el Adendo No. 01, que se encuentra publicado en la parte final del presente documento.

38. Observación: *“Otorgarnos prorroga hasta el máximo permitido por la ley para el cierre de la dado el carácter de colocación de reaseguro en el exterior”.*

Respuesta: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se remite a la respuesta está dada mediante el Adendo No. 01, que se encuentra publicado en la parte final del presente documento.

OBSERVACIONES EFECTUADAS POR COMPAÑÍA AGRICOLA DE SEGUROS S. A. MEDIANTE COMUNICACIÓN DE FECHA 8 DE MAYO DE 2007

39. Observación: *“Disminuir el límite de Amit y trasladarlo a cláusulas complementarias , con el fin de otorgar algún límite de cobertura”.*

Respuesta: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se remite a la respuesta está dada mediante el Adendo No. 01, que se encuentra publicado en la parte final del presente documento.

40. Observación: *“En la cláusula básica de no aplicación de infraseguro, solicitamos que la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable no supere el 10%”.*

Respuesta: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se remite a la respuesta está dada mediante el Adendo No. 01, que se encuentra publicado en la parte final del presente documento.

Atentamente,

Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Aprobó:
My. Hawher Aldan Corso C.
Encargado de las Funciones de la
Dirección de Contratación

REVISARON:
Lucila Salamanca Arbeláez
Coordinadora Grupo Precontractual

Panis E. Puche P.
Abogado Grupo Precontractual

Comité Técnico Estructurador
Jardine LLOYD Thompson
Valencia & Iragorri S. A.
Dra. Angela Bibiana Ruiz Reyes



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



Bogotá D.C. 10 de mayo de 2007

ADENDO No. 01

CONTRATACION DIRECTA No. 034 DE 2007

OBJETO: CONTRATAR LOS SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCION EFECTIVA DE LOS FUNCIONARIOS, ACTIVOS, BIENES PROPIOS E INTERESES PATRIMONIALES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE.

El Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, el decreto 2170 de 2002, el decreto 2434 de 2006 y demás normas concordantes, se permite informar a los interesados en el proceso de contratación, que:

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.

- Se modifica el Formato No. 1, Carta de Presentación de la Oferta, el cual quedará así:

**FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**

Bogotá, D.C.

**Señores
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Bogotá D.C.**

Ref.: CONTRATACION DIRECTA No. 034 DE 2007

El suscrito _____ actuando como (Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la contratación de la referencia, cordialmente me permito presentar

propuesta para seleccionar a la compañía de seguros para contratar el programa de seguros, para el programa de seguros, que garanticen la protección efectiva de los servidores de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y de sus activos, intereses patrimoniales y bienes propios y aquellos por los cuales es legalmente responsable, ubicados a nivel nacional.

En caso que esa Entidad me adjudique la contratación, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran los términos de referencia y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso licitatorio y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, (cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal), no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva, tanto en el original como en las copias.
- Que aceptamos la adjudicación total o parcial que realice La Agencia Logística de las Fuerzas Militares y por el tiempo que la entidad estime conveniente.
- Que el valor total de la oferta económica es de(citar en números y letras)

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No.

Expedida en

Nit

Dirección

Número de Teléfono

Número de fax

Buzón del Correo electrónico

- Se modifica el numeral 3.6, CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES DE SUS EMPLEADOS, el cual quedará así:

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, el proponente persona jurídica deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal ó en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada **con corte al 31 de Marzo de 2007** del presente proceso, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el Formato No. 2 respectivo.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el Formato en comento.

Quando el proponente no allegue con su oferta este documento, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares le solicitará al proponente la misma, **para que se subsane la falla dentro del término fijado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. En caso de no subsanar será causal de rechazo de la propuesta.**

- Se modifica el numeral 3.9, DECLARACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS DE 2006, el cual quedará así:

3.9. DECLARACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS DE 2005.

El proponente debe anexar fotocopia legible de la declaración tributaria del impuesto de renta y complementarios de **2005**, debidamente presentada ante la DIAN. En su defecto, la Declaración de Ingresos y Patrimonio para el mismo año, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 620 del Estatuto Tributario.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cotejará la información de la Declaración Tributaria del Impuesto de Renta y Complementarios de **2005** con la información de los Estados financieros a **Diciembre 31 de 2005**, y efectuará en caso de ser necesario, los cruces con la Administración Tributaria para efectos de evaluar integralmente los datos.

En ofertas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes deberán aportar la declaración tributaria de impuesto de renta y complementarios, o en su defecto la declaración de ingresos y patrimonio del período indicado.

Cuando no aporten los documentos financieros y/o la declaración de renta solicitados, estos sean ilegibles o se considere necesaria cualquier aclaración, información o documento adicional al conjunto de documentos financieros aquí enunciados, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los solicitará al oferente, para que subsane la falla dentro del término establecido por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. Si se continúan presentando inconsistencias o deficiencias que no sean resueltas con la información enviada o adicional que envíen los proponentes o términos establecidos, la propuesta será rechazada.

- Se modifica el numeral 3.11. CERTIFICACIONES SOBRE EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS Y ATENCION DE SINIESTROS, 3.11.1, DECLARACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS DE 2006, el cual quedará así:

3.11.1 EN MANEJO DE PROGRAMAS

La experiencia en este punto se acredita con dos (2) certificaciones provenientes de sus asegurados, en los cuales conste la experiencia en el manejo de programas de seguros, en el grupo 1, o las pólizas de los grupos 2 y 3, atendidos durante los últimos tres (3) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura de la contratación, de conformidad con las siguientes condiciones

En las certificaciones se debe señalar la siguiente información:

- Asegurado
- Objeto del contrato.
- Ramo y/o tipo de póliza
- Fecha de inicio y finalización de vigencia
- Valor de las primas facturadas
- Cumplimiento de las obligaciones que se acredita con cualquier expresión que demuestre el cumplimiento del contrato (excelente, bueno o satisfactorio).

La sumatoria de las primas anuales incluido IVA que contemplan el programa de seguros debe ser como mínimo de doscientos cincuenta millones (\$250.000.000.00) de pesos M/cte.

Las certificaciones deben contemplar la acreditación de experiencia en todas las pólizas del grupo ofertado. Para la póliza de seguro de Todo Riesgo Daños Materiales, se permite certificación con pólizas tradicionales que en su conjunto contemplen, como mínimo, las coberturas de incendio y/o Terremoto, Rotura de maquinaria, Corriente Débil y Sustracción.

- Se modifica la Tabla de demérito ubicada en el numeral 5.2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR del ramo 1. SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES- CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS, Coberturas Básicas, el cual quedará así:

5.2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR

Las Pólizas ofrecidas deben cumplir con todas las condiciones, coberturas y cláusulas básicas relacionadas en este capítulo.

1. SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS

(...)

COBERTURAS BASICAS

(...)

Tabla de demerito a aplicar

El oferente debe contemplar para la elaboración de la propuesta la siguiente tabla de deméritos que se aplicará en los reclamos que afecten la presente póliza y la cual es requisito mínimo obligatorio.

Edad Equipo	Porcentaje
De 0 A 4 años	0
Superior a 4 años y hasta 6 años	10
Superior a 6 años y hasta 10 años	20
Superior a 10 años	30

(...)

- Se adiciona el Formato No. 6 Listado de siniestralidad, el cual quedará así:

FORMATO No.6**LISTADO DE SINIESTRALIDAD**

SINIESTRALIDAD DEL 1 DE ENERO DE 2004 AL 26 ABRIL DE 2007			
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES			
RAMO	FECHA OCURRENCIA	VALOR	AMPARO
AUTOMOVILES	31 de Mayo de 2004	551.100	PPD
AUTOMOVILES	31 de Julio de 2004	5.133.626	PPD
AUTOMOVILES	6 de Septiembre de 2004	598.000	PPD
AUTOMOVILES	3 de Diciembre de 2004	1.398.527	PPD
AUTOMOVILES	22 de Febrero de 2005	6.525.802	PPD
AUTOMOVILES	19 de Marzo de 2005	26.525.900	PPD
AUTOMOVILES	2 de Mayo de 2005	1.777.330	PPD
AUTOMOVILES	20 de Mayo de 2005	2.271.353	PPD
AUTOMOVILES	29 de Julio de 2005	3.942.496	PPD
AUTOMOVILES	3 de Agosto de 2005	3.476.478	PPD
AUTOMOVILES	28 de Septiembre de 2005	3.215.538	PPD
AUTOMOVILES	13 de Octubre de 2005	509.238	PPD
AUTOMOVILES	26 de Octubre de 2005	1.567.913	PPH
AUTOMOVILES	28 de Octubre de 2005	23.000.000	PTH
AUTOMOVILES	24 de Enero de 2006	51.651.600	PTH
AUTOMOVILES	24 de Enero de 2006	1.195.696	PPH
AUTOMOVILES	13 de Abril de 2006	8.646.709	PPD
AUTOMOVILES	12 de Octubre de 2006	285.600	RCE
AUTOMOVILES	12 de Octubre de 2006	1.239.061	RCE
AUTOMOVILES	20 de Diciembre de 2006	6.223.000	PPD
AUTOMOVILES	4 de Febrero de 2007	1.555.201	PPD
TOTAL SINIESTROS PAGADOS		151.290.168	
RAMO	FECHA OCURRENCIA	VALOR	AMPARO
CTE DEBIL	6 de Mayo de 2004	10.227.280	CORTO
CTE DEBIL	30 de Junio de 2004	3.164.200	HURTO
CTE DEBIL	21 de Octubre de 2005	818.703	CORTO
CTE DEBIL	21 de Octubre de 2005	2.094.920	DAÑO AGUA MOVIL
CTE DEBIL	16 de Mayo de 2006	160.000	DAÑO AGUA MOVIL
TOTAL SINIESTROS PAGADOS		16.465.103	
RAMO	FECHA OCURRENCIA	VALOR	AMPARO
INCENDIO	6 de Mayo de 2004	1.701.400	INCENDIO

INCENDIO	6 de Mayo de 2004	27.602.957	INCENDIO
INCENDIO	21 de Octubre de 2005	3.900.000	INC INHERENTE
TOTAL SINIESTROS PAGADOS		33.204.357	
RAMO	FECHA OCURRENCIA	VALOR	AMPARO
MANEJO	21 de Octubre de 2004	911.800	MANEJO
MANEJO	11 de Diciembre de 2006		RESERVA \$500.000
MANEJO	21 de Octubre de 2004	29.560.000	MANEJO
MANEJO	11 de Diciembre de 2006		RESERVA \$12.000.000
TOTAL SINIESTROS PAGADOS		30.471.800	
RAMO	FECHA OCURRENCIA	VALOR	AMPARO
SOAT	3 de Diciembre de 2004	57.880	
SOAT	3 de Diciembre de 2004	167.020	
SOAT	3 de Diciembre de 2004	35.800	
TOTAL SINIESTROS PAGADOS		260.700	
RAMO	FECHA OCURRENCIA	VALOR	AMPARO
TRANSPORTES	19 de Mayo de 2004	350.000	AVERIA
TRANSPORTES	19 de Mayo de 2004	5.732.343	AVERIA PT
TRANSPORTES	18 de Marzo de 2005	8.431.734	AVERIA PT
TRANSPORTES	21 de Agosto de 2005	765.679	F ENTREGA
TRANSPORTES	4 de Noviembre de 2006	171.130	F ENTREGA
TRANSPORTES	4 de Noviembre de 2006	171.130	F ENTREGA
TOTAL SINIESTROS PAGADOS		15.622.016	

- Se modifica la hora de cierre prevista en el Ítem 6 numeral 1.3 CRONOGRAMA, para el **11 de mayo de 2007 a las 16:30 horas, en la carrera 50 No. 15 – 35, Aula Logística, segundo piso, Bogotá.**
- Se modifica el numeral 8. SEGURO CASCO BARCO – Cláusulas básicas, el cual quedará así:
 - (...)
 -
 - Restablecimiento del valor asegurado por pago de siniestro sin cobro de prima adicional excepto para HAMCCP y AMIT 10 días.
 -

(...)

- **Se traslada del numeral 1.2. Objeto de la Contratación, el ramo de Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito SOAT del Grupo 1 al nuevo Grupo 4, quedando el numeral 1.2 así:**

1.2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, ordenó la apertura de la contratación No. 034 de 2007, con el objeto de seleccionar la compañía de seguros que expida las Pólizas que se relacionan a continuación y que garanticen la protección efectiva de los funcionarios, activos bienes propios y aquellos por los cuales es y llegará a ser legalmente responsable e intereses patrimoniales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, ubicados a nivel nacional, de conformidad con las condiciones, cláusulas y términos señaladas en los presentes términos de referencia.

Pólizas de Seguros requeridas:

Grupo 1
1. Todo Riesgo Daños Materiales
2. Automóviles
3. Manejo Global para Entidades Oficiales
4. Transporte de Mercancías
5. Responsabilidad Civil Extracontractual
6. Todo Riesgo Equipo y Maquinaria Agrícola (contratista)
7. Seguro de Casco Barco

Grupo 2
1. Responsabilidad Civil Servidores Públicos O Gastos de Defensa y Perdida Fiscal

Grupo 3
1. Vida Grupo

Grupo 4
7. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)

- **Se adiciona en el numeral 1.7.1 CONSULTA Y RETIRO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA los siguientes subnumerales:**

1.7.1.1 Consulta y Compra de los términos de referencia.

Se podrán adquirir en la Dirección de Contratación, Grupo Precontractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 15-35, previa cancelación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor del términos de referencia y expedición del recibo de pago por parte de la **Tesorería** de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la Cra 50 No. 18-92, 2do piso, el cual debe ser presentado en original junto con la oferta al momento del cierre.

Se podrá consultar en el portal único de contratación www.contratacion.gov.co, en la página Web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.mil.co y en la Dirección de contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la carrera 50 No. 15-35.

1.7.1.2. Valor de los términos de referencia.

El valor de los términos de referencia es de: doscientos sesenta mil pesos moneda corriente **(\$260.000,00) NO REEMBOLSABLE.**

Los interesados en el proceso deben consignar el valor de los términos de referencia en la cuenta corriente No. 31000491-6 – BBVA – a nombre de Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

- Se modifica el numeral 5.2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SEGUROS A CONTRATAR del ramo 1. SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES CONDICIONES BÁSICAS OBLIGATORIAS – Coberturas Básicas, quedará así:

(...)

Actos Mal Intencionados de Terceros Asonada, Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga (Incluido Terrorismo) Sublímite básico obligatorio de \$3.000.000.000, evento / vigencia, combinado para las coberturas de daños materiales. El límite adicional se calificará en condiciones complementarias.

Cobertura para **Hurto calificado** (Sustracción) y hurto simple a primera pérdida absoluta de \$5.000.000.000.00

Bienes de propiedad de empleados. Sublímite de \$5.000.000 por persona. \$50.000.000 vigencia.

El seguro se extiende a amparar, en exceso del valor asegurado, los bienes de propiedad personal de empleados del asegurado, excluyendo joyas, dinero y vehículos automotores, mientras se encuentren en los predios asegurados, siempre y cuando dichos bienes personales no estén amparados por otro seguro.

La responsabilidad por la propiedad personal de un empleado no excederá de \$5.000.000 y cualquier pérdida en su caso se ajustará con la Entidad Asegurada y se pagará previa autorización de ésta.

No aplicación de infraseguro. Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable no sea supere el 10%. (Se calificará en condiciones complementarias el ofrecimiento de porcentaje superior).

(...)

- Se adiciona el CUESTIONARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS, así:

CUESTIONARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS

Este cuestionario es para pólizas relacionadas exclusivamente con reclamaciones presentadas contra el asegurado durante el período de vigencia de dicha póliza.

Por favor diligencie todas y cada una de las siguientes preguntas que se le hacen ya que **este cuestionario constituirá parte de la póliza.**

1. Nombre de la empresa, objeto social, tiempo durante el cual se encuentra desarrollando su actual actividad.

Nombre de la Empresa: Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Objeto Social: Ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de la Fuerzas Militares. Tiempo indefinido.

2. Adjuntar, relación completa de los asegurados donde se establezca, nombre, cargo, antigüedad en la empresa y funciones.

3. Indicar las sumas aseguradas a cotizar:

Valores Asegurados

Alternativa 1	\$1.000.000.000
Alternativa 2	\$1.500.000.000
Alternativa 3	\$2.000.000.000

4. Relacione los cargos que desea asegurar

N.	CARGO	FUNCIONARIO
1	Director General	CN Roberto Sáchica Mejía
2	Subdirector General	Cr. Javier Vicente Hernández Acosta
3	Director Dirección Apoyo Logístico	Cr. Luis Mauricio Ramirez Rodríguez

5. Durante los últimos cinco años:

a) Ha cambiado la denominación de la Compañía?

SI NO

En caso afirmativo, dar detalles:

Por fusión de los Fondos Rotatorios de las Fuerzas Militares (Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea Colombiana) y pasó a denominarse Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

b) La estructura del capital social ha sufrido modificaciones?

SI NO

En caso afirmativo, dar detalles:

Se unió el capital de los tres entes fusionados

c) Ha tenido lugar alguna adquisición, fusión, absorción, etc. de otras empresas?

SI NO

En caso afirmativo, dar detalles :

Fusión de los Fondos Rotatorios de las Fuerzas Militares (Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea Colombiana) y pasó a denominarse Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

6. a) Considera actualmente la posibilidad de alguna fusión, adquisición, etc. de otras empresas?

SI NO

En caso afirmativo, dar detalles:

b) Existe en este momento alguna propuesta, de la que tenga conocimiento la empresa relacionada con su adquisición por otra empresa?

SI NO

En caso afirmativo, dar detalles:

c) Se está estudiando o considerando la cotización en bolsa de las acciones de su empresa?

SI _____ NO X

En caso afirmativo, dar detalles:

7. Es la Compañía:

a) X Pública

b) _____ Mixta

En caso de ser Mixta especificar el porcentaje de acciones así:

En poder del Estado _____

En Poder del sector privado _____

8. Capital social de la Compañía:

a) Número total de accionistas: 100% EL ESTADO COLOMBIANO

Con derecho a voto: _____

Sin derecho a voto: _____

b) Sociedades que posean al menos el 15% del capital social de la empresa, identidad y porcentaje en cada caso, y especificar si están representados en el consejo. Dar detalles.

NO APLICA _____

c) Compañías filiales de la empresa, porcentaje de participación en aquellas. Para su información, les indicamos que quedarán automáticamente incluidas en la póliza las compañías filiales cuyo porcentaje de participación sea superior al 50%, si facilitan balances consolidados?

NO APLICA _____

9. Se ha adquirido o vendido filiales o subsidiarias durante los últimos 18 meses?

SI _____ NO X

En caso afirmativo, dar detalles

10. Tiene la empresa en el momento Seguro de Manejo Global? SI X NO _____

En caso afirmativo especifique,

Vigencia, Desde 1 Marzo de 2006 hasta, 31 de Mayo de 2007

Limite Asegurado, \$100.000.000

Compañía de Seguros, La Previsora S. A. Compañía de Seguros

11. Tiene la empresa o alguno de sus actuales directivos o altos cargos algún otro seguro amparando el riesgo que se propone?

SI _____ NO X

En caso afirmativo dar detalles:

12. Ha rechazado o ha denegado algún asegurador la cobertura del riesgo a las personas para quienes actualmente se solicita?

SI _____ NO X

En caso afirmativo dar detalles:

13. Ha existido o existe alguna reclamación, a alguna de las personas para las que se propone este seguro o alguna en relación al riesgo solicitado?

SI _____ NO X

14. Tiene alguna de las personas para las que se propone este seguro incluyendo aquellas personas propuestas en empresas subsidiarias o afiliadas, si fue aplicable, conocimiento de alguna circunstancia o incidente que pudiera dar lugar a la reclamación de un tercero?

SI _____ NO X

En caso afirmativo, dar detalles

15. Indiquen si hay:

a) Alguna calificación, comentario u observación contenida en el informe de los auditores externos sobre la compañía, si es aplicable:

NO

y/o

b) Alguna responsabilidad o aspecto extraordinario indicado dentro del informe financiero.

En caso afirmativo, proporcionen una traducción al inglés.

El abajo firmante declara que acorde con su conocimiento, las declaraciones contenidas en esta solicitud son verdad. La firma de esta solicitud no obliga al abajo firmante a la formalización del seguro propuesto, pero se acuerda que esta solicitud se adjuntará y constituirá parte de la póliza. Los aseguradores quedan autorizados a realizar cualquier indagación y consulta que, en conexión con esta solicitud considere necesaria.

Firmado

Capitán de Navío ROBERTO SACHICA MEJIA
Director General

Fecha

MAYO DE 2007

* Es importante que el alto cargo que firme esta declaración tenga un buen conocimiento del ámbito de esta cobertura para que las preguntas sean contestadas correctamente. En caso de duda rogamus contacten con Jardine Lloyd Thompson Valencia & Iragorri S. A., puesto que la no divulgación de información puede afectar a los derechos del asegurado o puede anular la póliza.

• Listado de documentos obligatorios que se deben adjuntar:

- Balance General comparativo dos últimos años de ejercicio
- Organigrama general de la Empresa.

• Los aseguradores, están además autorizados para solicitar cualquier otra información que consideren necesaria y en conexión con este seguro, previa aprobación de la Dirección General ó la Dirección Administrativa.

V2-99

Atentamente,

Coronel LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Aprobó:

My. Hawher Aldan Corso C.
Encargado de las Funciones de la
Dirección de Contratación

REVISARON:

Lucila Salamanca Arbeláez
Coordinadora Grupo Precontractual

Panis E. Puche P.
Abogado Grupo Precontractual

Comité Técnico Estructurador
Jardine LLOYD Thompson
Valencia & Iragorri S. A.
Dra. Angela Bibiana Ruiz Reyes